



MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

“MASORA”

CONVOCATORIA PÚBLICA 286 – DICIEMBRE 11 DE 2015

Municipio de Rionegro – Antioquia

Vía al aeropuerto sector las delicias

masora@une.net.co

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 286 – 2015

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

“Realizar convocatoria pública, a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en la constitución de una sociedad de economía mixta para la ejecución del proyecto denominado SERVICIOS PUBLICOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.”

DICIEMBRE DE 2015

*Sede administrativa: Vía El Porvenir
Aeropuerto Sector Las Delicias,
Rionegro, Antioquia. A.A. 658
Conmutador: (4)561 08 08 - www.masora.gov.co*



Municipios Asociados del altiplano del Oriente Antioqueño



@Masora_OrienteA



Masora

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

OBJETO Y ALCANCE

CONSIDERACIONES OFERENTES

CONDICIONES DE LOS OFERENTES

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.

APORTES DE LOS ASOCIADOS

DOCUMENTOS

FUNDAMENTO LEGAL

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

OBJETO DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

AREA DE OPERACIÓN

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

ADENDAS

PREPARACIÓN Y MANIFESTACION DEL INTERES.

HORARIO

ANALISIS DE LAS MANIFESTACIONES

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA



CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTAS.

CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE SELECCION

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES

CARTA DE MANIFESTACION DE PARTICIPAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PROPUESTAS CONJUNTAS

EXTRANJEROS

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

*Sede administrativa: Vía El Porvenir
Aeropuerto Sector Las Delicias,
Rionegro, Antioquia. A.A. 658
Conmutador: (4)561 08 08 - www.masora.gov.co*



Municipios Asociados del altiplano del Oriente Antioqueño

@Masora_OrienteA

Masora



DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO HABILITANTE POR CADA PROPONENTE

CAPACIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

EVALUACIÓN FINANCIERA (REQUISITOS HABILITANTES)

PROPUESTA TECNICA

EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

CONVOCATORIA PÚBLICA 286 – DICIEMBRE 11 DE 2015

MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO “MASORA”

Municipio de Rionegro – Antioquia

Vía al aeropuerto sector las delicias

masora@une.net.co

OBJETO Y ALCANCE

OBJETO

“Realizar convocatoria pública, a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en la constitución de una sociedad de economía mixta para la ejecución del proyecto denominado SERVICIOS PUBLICOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.”

ALCANCE

La persona natural o jurídica que sea seleccionada en este proceso contribuirá con MASORA con su experiencia, experticia e inversión, a desarrollar e implementar

*Sede administrativa: Vía El Porvenir
Aeropuerto Sector Las Delicias,
Rionegro, Antioquia. A.A. 658
Conmutador: (4)561 08 08 - www.masora.gov.co*

 Municipios Asociados del altiplano del Oriente Antioqueño
 @Masora_OrienteA
 Masora



acciones enfocadas a preservar y garantizar el bienestar de la comunidad para la prestación de servicios públicos domiciliarios en Colombia.

CONVOCATORIA PÚBLICA 286 – DICIEMBRE 11 DE 2015

MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO “MASORA”

Municipio de Rionegro – Antioquia

Vía al aeropuerto sector las delicias

masora@une.net.co

www.masora.gov.co

CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. Que la Junta Directiva de MASORA, en reunión del día 17 de junio de 2015, autorizo al Director Ejecutivo de la Asociación para que de manera amplia pueda constituir o participar de todos los tipos de sociedades que se requieran, bien sea mixtas o públicas, con participación de entidades públicas y/o privadas, para desarrollar el objeto social de la asociación y en atención a ello se debe adelantar dicho proceso de convocatoria.
2. Que es claro que dicha convocatoria busca contemplar la posibilidad de que se manifieste el interés de los posibles accionistas a la entidad, para la conformación de esta sociedad de economía mixta.
3. Que en el presente proceso de convocatoria se deben tener contempladas algunas condiciones para que quienes estén interesados puedan manifestar su interés.
4. Que en todo caso se deja constancia, que en esta sociedad MASORA siempre será el accionista mayoritario y con una participación superior al 50% del capital.
5. Que dicha convocatoria será publicada, en la cartelera de MASORA, y en la página web www.masora.gov.co, por un término de seis (6) días calendario,



tiempo durante el cual se debe manifestar el interés de quienes desean participar de dicha sociedad.

CONDICIONES DE LOS OFERENTES

En la presente Convocatoria Pública podrán presentar propuesta las Personas Naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeros, de manera individual o plural; aquellas interesadas en participar de forma conjunta deben presentarse bajo la forma de participación asociativa que contempla la ley las cuales pueden ser Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Contrato de Sociedad, que permita su selección por parte de la entidad. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley. MASORA suscribirá un contrato de sociedad con los proponentes seleccionados, del tipo de la Sociedad Anónima Simplificada, de conformidad con el Artículo 1502 del Código Civil y Artículo 101 del Código del Comercio.

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.

El término de duración de la sociedad de economía mixta, por acciones simplificadas, SERVICIOS PUBLICOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., se determinara por los accionistas pero en ningún caso podrá ser inferior a quince (15) años, pero podrá modificarse con base a lo acordado por los accionistas en el acta de constitución.

APORTES DE LOS ASOCIADOS

Para efecto de la participación en la Empresa Mixta SERVICIOS PUBLICOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., MASORA realizara su aporte en especie, que corresponde al valor reputacional de su buen nombre y años de experiencia en la prestación de servicios y apoyo a los diferentes municipios.

Los demás accionistas seleccionados deberán presentar su aporte en dinero efectivo para lograr el adecuado funcionamiento de la entidad.



DOCUMENTOS

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia a:

Dirección: vía porvenir aeropuerto sector las delicias del municipio de Rionegro Antioquia

Correo electrónico: masora@une.net.co

FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso se regirá por el derecho privado, por las normas contenidas en el Código de comercio, la ley 489 de 1998, ley 1258 de 2008 los principios de la función pública y demás normas concordantes. Complementan este marco normativo, las demás leyes, reglamentaciones y regulaciones que se encuentren vigentes o se expidan durante el término de duración de la sociedad de economía mixta que se constituya como consecuencia de este proceso de selección, y que guarden relación directa con la ejecución de su objeto social o con su estructura societaria.

En virtud de las normas vigentes, las personas naturales o jurídicas tienen posibilidad de constituir junto con Entidades Públicas empresas de Economía Mixta, en un ambiente de libre competencia, sin que se requiera para su conformación el cumplimiento de requisitos distintos a los contemplados en el régimen jurídico de estas sociedades, los principios de la función administrativa, la ley 489 de 1998 y los requisitos de la convocatoria pública contenidos en el presente documento. Para efectos de la propuesta, los interesados en participar deberán analizar la normatividad señalada y la relacionada con este servicio, con el propósito que conozcan a cabalidad el régimen jurídico que regula el presente proceso de concurrencia de oferentes y selección, la minuta del Contrato Societario (Estatutos) y las particularidades de la prestación de servicios públicos en el nivel nacional.

La sociedad de economía mixta que se constituye para la prestación de servicios de públicos domiciliarios en el país se denominará SERVICIOS PUBLICOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. y se someterá en todo caso a las normas regulatorias de la ley 142 de 1994 y demás normas que lo modifiquen o adicionen. Al contrato



societario que se celebre como consecuencia del procedimiento de selección previsto en el presente documento les serán aplicables las normas legales, reglamentarias y regulatorias vigentes al momento de su celebración, especialmente las contenidas en el Título VII “De las Sociedades de Economía Mixta” del Código de Comercio.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente Convocatoria Pública y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que MASORA advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

OBJETO DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

En desarrollo de su objeto social, podrá realizar todas aquellas actividades que sean susceptibles de ser apoyadas por un tercero, a las autoridades encargadas de regular lo relativo a los servicios públicos domiciliarios, para el cumplimiento de lo establecido en las normas legales.

En desarrollo de su objeto social podrá ejecutar las siguientes actividades:

1. Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento correcto y eficaz de su objeto social.
2. Participar en sociedades y asociaciones destinadas a cumplir las actividades comprendidas dentro del objeto social.
3. Celebrar de conformidad con la ley y las normas que la complementan, modifiquen o sustituyan, contratos de asociación con personas naturales o jurídicas privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto social.
4. Apoyar el cumplimiento de las disposiciones en materia de servicios públicos domiciliarios.
5. Realizar estudios y apoyar la adopción de las medidas necesarias para el incremento adecuado de los servicios públicos domiciliarios.



6. Brindar apoyo y acompañamiento al proceso servicios públicos domiciliarios incluyendo la incorporación e información a las bases y registros locales y nacionales.
7. Brindar a las entidades territoriales la coordinación y el apoyo, a través del suministro de equipos, bienes y personal necesario para la prestación adecuada del servicio.
8. Custodia de documentos y registros relacionados con el ejercicio de las funciones de la autoridad de servicios públicos domiciliarios.
9. Realizar cualquier actividad lícita de comercio en Colombia o el Exterior conforme a la normatividad vigente, y a su forma societaria.

Nota: este objeto podrá ajustarse adicionarse o modificarse por la asamblea de accionistas ya definida.

AREA DE OPERACIÓN

El área de la Operación Inicial de la sociedad de economía mixta SERVICIOS PUBLICOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., será todo el territorio colombiano, pero podrá ajustarse adicionarse o modificarse por la asamblea de accionistas ya definida.

CRONOGRAMA

| NRO | DOCUMENTO | FECHA PUBLICACION | Lugar |
|-----|------------------------|----------------------------|---|
| 1 | Aviso de convocatoria | Diciembre 12 al 17 de 2015 | MASORA vía porvenir aeropuerto sector las delicias del municipio de Rionegro Antioquia y www.masora.gov.co |
| 2 | Resolución de apertura | Diciembre 12 al 17 de 2015 | MASORA vía porvenir aeropuerto sector las delicias del municipio de Rionegro Antioquia y www.masora.gov.co |
| 3 | Pliego de condiciones | Diciembre 12 al 17 de 2015 | MASORA vía porvenir aeropuerto sector las delicias del municipio de Rionegro Antioquia y www.masora.gov.co |



| | | | |
|---|--|---|--|
| | | | |
| 4 | manifestación de interés en participar | Diciembre 17 de 2015, hasta las 4:00 P.M. | Instalaciones de MASORA, vía porvenir aeropuerto sector las delicias del municipio de Rionegro Antioquia. |
| 5 | Evaluación oferentes | Dentro de los tres días siguientes al cierre de la manifestación de interés | Instalaciones de MASORA, vía porvenir aeropuerto sector las delicias del municipio de Rionegro Antioquia. y www.masora.gov.co |
| 6 | Constitución de sociedad | | |

CRONOGRAMA

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El presente documento se podrá consultar en la página web www.masora.gov.co y en las instalaciones de la entidad.

ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso. Concluido dicho término, MASORA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento. La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la página web www.masora.gov.co



ADENDAS

Cualquier modificación o adición al pliego de condiciones se hará mediante adenda, que será publicada hasta un (1) día antes de la fecha del cierre de la presente selección en la página web www.masora.gov.co El oferente deberá tener en cuenta las adendas para la elaboración de la manifestación.

PREPARACIÓN Y MANIFESTACION DEL INTERES.

Los interesados en participar de dicha convocatoria deben manifestar su interés, en carta de intención presentada de forma física y dirigida a los **MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO “MASORA”**, ubicada en la vía el aeropuerto sector las delicias del municipio de Rionegro Antioquia.

La manifestación de interés en participar debe ser presentada en las instalaciones de MASORA, a más tardar el día diez y siete (17) de diciembre de 2015, hasta las 4:00 P.M. con sus respectivos anexos.

Los **MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO “MASORA”**, posterior a la manifestación de interés realizarán la verificación de los documentos que acrediten que los interesados cumplen con las condiciones requeridas y que no se encuentren inhabilitados para participar de dicha sociedad.

HORARIO

Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de selección, el horario de atención, es el horario oficial establecido por los **MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO “MASORA”**, es decir de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

Nota: la validez de la entrega de la manifestación de interés queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en este pliego de condiciones



ANALISIS DE LAS MANIFESTACIONES

Las manifestaciones de los oferentes y sus anexos serán evaluadas dentro de un término de tres (3) días posteriores al cierre del término que determino el presente pliego para realizar dicha manifestación.

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de La manifestación de interés en participar debe ser presentada en las instalaciones de MASORA, a más tardar el día diez y siete (17) de diciembre de 2015, hasta las 4:00 P.M.

Para el recibo de las manifestaciones se tendrá en cuenta:

- a. El oferente deberá presentarse antes de la hora señalada para el cierre del Proceso, en las Oficinas de MASORA.
- b. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso finalizará el registro de entrega de propuestas. Se hará un acta en la cual se relacionarán los Nombres de los oferentes participantes.

Nota: La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre el Instituto Nacional de Metrología en la página electrónica de la HORA LEGAL PARA COLOMBIA, página web www.horalegal.inm.gov.co.

CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Efectuada la evaluación DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS Y TECNICOS COMERCIAL Y FINANCIERA, los proponentes podrán consultar el informe de evaluación en:

MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO “MASORA”

Municipio de Rionegro – Antioquia

Vía al aeropuerto sector las delicias

*Sede administrativa: Vía El Porvenir
Aeropuerto Sector Las Delicias,
Rionegro, Antioquia. A.A. 658
Conmutador: (4)561 08 08 - www.masora.gov.co*





masora@une.net.co

www.masora.gov.co

En la página web www.masora.gov.co, para que en el término establecido en el cronograma del proceso presenten las observaciones que consideren pertinentes. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE SELECCION

MASORA podrá revocar el acto administrativo de selección, si dentro del plazo comprendido entre la selección del socio y la celebración del contrato de sociedad, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

La constitución de la sociedad deberá tener lugar posterior a la fecha de cierre de la evolución de los oferentes.

RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de los oferentes y la recomendación para la selección de los socios que más se ajusten al interés de MASORA tendrá el carácter de reservada dentro de los términos legales.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la manifestación a la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.
- b. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes.
- c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados



oficialmente a los proponentes. d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por MASORA para el procedimiento de selección. e. Cuando en el análisis de los oferentes se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que impidan análisis objetivos de las propuestas y afecten con ello el resultado de la evaluación. f. Cuando la manifestación sea entregada de manera extemporánea o haya sido enviada por un medio distintos. g. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley colombiana o en otras disposiciones administrativas que se ocupen de esta materia. h. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente. i. Cuando actualmente se ostente la calidad de contratista de MASORA en servicios, obras o suministros. j. En los demás casos que expresamente el pliego así lo indique.

CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

MASORA podrá declarar desierta la presente Convocatoria cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguno de los oferentes se ajuste a los requisitos solicitados en el presente pliego de condiciones. b. Cuando no se presente manifestación alguna. c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de los oferentes.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.



CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES

El propósito de MASORA es asociarse con personas jurídicas y/o naturales, que junto a éste, permitan conformar en virtud a su pertinencia técnica, operativa o institucional, una sociedad descentralizada de economía mixta, vinculada a MASORA, del tipo de las sociedades por acciones simplificadas, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio y la Ley 1258 de 2008.

Así las cosas, los proponentes que se presenten bajo una propuesta plural deberán acreditar la pertinencia de cada uno de sus miembros en razón de su objeto social, actividad comercial, perfil profesional y/o ámbito de acción. Será condición Jurídica Habilitante que dentro del objeto social y giro comercial del oferente, sea de manera individual o plural por vía de acumulación entre sus miembros, pueda identificarse claramente su vocación y experiencia en actividades empresariales.

El oferente deberá manifestar en su propuesta la intención de asociarse con MASORA para la constitución de una sociedad de acciones simplificada, de economía mixta, encargada de gestionar y apoyar la prestación integral de los servicios públicos domiciliarios en el país. Sí se trata de una oferta plural, cada uno de los miembros de la forma asociativa deberá realizar esta manifestación en documento individual que deberá ser suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica participante en la oferta plural; las personas jurídicas deberán manifestar igualmente que se mantendrán constituidas por el tiempo de existencia de la sociedad de economía mixta que constituya con MASORA por el tiempo de duración de la misma.



CARTA DE MANIFESTACION DE PARTICIPAR

La carta de manifestación de participar del oferente se diligenciará y será firmada por el proponente. Si la manifestación es presentada por la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Contrato de Sociedad deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la manifestación será firmada por su representante.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas que manifestaron interés serán verificadas su condición legal para determinar su habilidad y facultades del representante legal

PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la manifestación la presente un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Contrato de Sociedad, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, se deberá presentar el documento de constitución del oferente plural, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio, unión temporal o contrato de promesa de contrato, el cual deberá ser el mismo del objeto de esta convocatoria pública.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o integrantes de la promesa de contrato de sociedad; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. La duración de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa del Contrato de Sociedad lo será hasta la suscripción del contrato de sociedad y por el plazo que determinen los estatutos y un año más.
- d. La participación de cada uno de los miembros que constituyen la oferta plural.
- e. La designación de roles de cada miembro de la oferta plural respecto del objeto de la convocatoria pública.



EXTRANJEROS

Cuando el proponente sea una persona extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá manifestarse mediante su representante y MASORA, verificara la realidad de su información.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento, donde costa sus condiciones como agente de impuestos.

VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

MASORA llevara a cabo dicha verificación para el oferente, sea de manera individual o plural, en donde deberán estar libres de responsabilidad fiscal todos los miembros de la oferta plural.

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

MASORA llevara a cabo dicha verificación para el oferente, sea de manera individual o plural, en donde deberán estar libres de responsabilidad disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

MASORA llevara a cabo dicha verificación para el oferente, sea de manera individual o plural, en donde deberán estar libres de responsabilidad penal

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El Proponente con su propuesta allegará copia de su cédula de ciudadanía. En caso de ser persona jurídica, o Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Contrato de Sociedad deberá presentar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma o figura asociativa.



DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO HABILITANTE POR CADA PROPONENTE

Cada uno de los accionistas futuros o prometientes constituyentes de la sociedad, deberá acreditar individualmente su capacidad económica para participar de dicha sociedad.

CAPACIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD

MASORA verificara que cada una de las personas integrantes de la futura sociedad, cumplen cabalmente con la totalidad de los requisitos de aptitud legal establecidos en estos pliegos de condiciones para las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, según el caso, y particularmente, que tienen capacidad jurídica para la constitución de la futura sociedad, así como para la celebración y ejecución del contrato.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

MASORA realizará la verificación de los indicadores correspondientes de quienes estén interesados en participar de dicha sociedad.

EVALUACIÓN FINANCIERA (REQUISITOS HABILITANTES)

Establecer las siguientes condiciones para aquellas personas interesadas en manifestar su interés de participar en dicha sociedad:

1. **ACCINISTA UNO:** Contar con una disponibilidad de recursos para la inversión en un valor igual o superior a: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$400.000.000)**, para la constitución, el apalancamiento, el desarrollo y puesta en marcha de la compañía.
2. **ACCIONISTA DOS:** Contar con una disponibilidad de recursos para la inversión en un valor igual o superior a: **CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000)**, para la constitución, el apalancamiento, el desarrollo y puesta en marcha de la compañía.



3. Los participantes podrán ser nacionales o extranjeros, pero en todo caso deben cumplir con las condiciones contempladas en la convocatoria pública.

MASORA, verificara la condición de los interesados en cuanto a sus calidades de legalidad y habilitación para poder ser accionistas. Considerándose como criterio de no habilitación quien actualmente ostente la calidad de contratista de MASORA en servicios, obras o suministros.

PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá presentar una manifestación de interés en participar de dicha sociedad consiente de que las actividades de la nueva compañía son referentes al comercio, la industria y los servicios en los diferentes entes del estado y del país y con claridad de que se trata del tema de los servicios públicos domiciliarios.

De igual manera dicha manifestación requerirá de la aplicación de los siguientes aspectos:

Adecuaciones físicas de infraestructura para atención a usuarios con adecuada implementación de estos servicios.

Software especializado y licenciamiento de la plataforma de base de datos y sistemas operativos para administración de la información proveniente de estos servicios.

Estos requisitos deben ser manifestados por los proponentes sobre el compromiso de cumplirlos con la entidad.

Todos los oferentes interesados no podrán haber sido multados o sancionados durante los últimos dos (2) años por actividades contractuales con el estado colombiano.

EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente los factores que han sido determinados en la presente convocatoria.

MASORA, realizara las verificación de la informaciones de los diferentes oferentes para poder determinar su veracidad.

En constancia se firma en Rionegro Antioquia a los once (11) días del mes de diciembre de 2015.



FABIO ANTONIO RIOS URREA
Director Ejecutivo

